



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2020-MDA/A

Asunción, 17 de septiembre de 2020

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2020, mediante el cual remite el **INFORME N° 0321-2020-MDA** de fecha 16 de septiembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Asunción, quien **SOLICITA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-MDA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA con código Único de Inversiones N°2389610"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;

Que, de conformidad a los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación"; y, asimismo "para la licitación pública, el concurso público y la selección

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección";

Que, de conformidad a los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen que "el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo, "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, de conformidad al artículo 45 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece los impedimentos para integrar un comité de selección, de las cuales se encuentran impedidos: **a)** El Titular de la Entidad, **b)** Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y, **c)** Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas;

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 123-2020-MDA / A**, de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación de la **ADJUDICACIÓN**

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



0000386



"Año de la Universalización de la Salud"
SIMPLIFICADA N° 002-2020-MDA/CS, cuyo objeto de contratación es la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA con código Único de Inversiones N°2389610"**;

Que, mediante proveído de fecha 16 de septiembre del 2020, Gerencia Municipal remite el **INFORME N° 0321-2020-MDA** de fecha 16 de septiembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Asunción, quien **SOLICITA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-MDA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA con código Único de Inversiones N°2389610"**;

Que, en dicho sentido, corresponde designar el comité de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-MDA/CS**, cuyo objeto es la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA con código Único de Inversiones N°2389610"**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) de artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-MDA/CS**, cuyo objeto es la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA con código Único de Inversiones N°2389610"**, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



000385



"Año de la Universalización de la Salud"

DESEMPEÑO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO
PRIMER MIEMBRO	ING. NIELSER KELMAN SANGAY QUILICHE	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	46635414	nielserk_sq30@hotmail.com
SUPLENTE	ING. PEPE WILDER OBESO DIAZ	ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	32893045	wobesodiaz@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	ING. IRIS YOBANA COTRINA GARCÍA	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI	48293681	iris_garcia_45@hotmail.com
SUPLENTE	ING. ANGEL DANIEL RUIZ PAREDES	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	74293354	angel_daniel94@hotmail.com
TERCER MIEMBRO	WILSON QUISPE MALIMBA	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	44762912	malimba.wilson20@gmail.com
SUPLENTE	ING. RAMIRO EULOGIO SÁNCHEZ NOVOA	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	26613086	ramirosanchez1957@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a cada uno de los miembros que conforman el Comité de Selección, la oficina de logística y a las correspondientes.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



LAVO/ljcm
C.C. Archivo
G.M.
O.L.
A.J.
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com